

Municipio de Querétaro, Qro., a 19 de noviembre de 2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; artículo 31, párrafo I, fracciones I, VII, XI y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial número 2 del Municipio de Querétaro de fecha 29 de octubre de 2024, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **DII/2/2024** de fecha **2 de octubre de 2024** dirigido al C. **ING. SERGIO DORANTES FEREGRINO** con domicilio en **CARRETERA SANTA ROSA-MONTENEGRO KM. 02, LOC. SANTA ROSA JÁUREGUI 76220, QUERÉTARO, QRO.**, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que **NO SE LOCALIZO EL INMUEBLE** conforme a las razones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado en fecha **09 de octubre de 2024**, por el C. **Raúl Silva Espinosa**, con número de acreditación **6 emitido con fecha 2 de octubre de 2024** expedida por el Director de Ingresos del Municipio de Querétaro, con vigencia del **2 de octubre al 31 de diciembre** de la presente anualidad y la cual ostenta firma autógrafa, que corresponde a los rangos fisonómicos del notificador-ejecutor, la cual se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **19 de noviembre de 2024** el suscrito Lic. Edgar Leonel Sotelo Maya en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados **INFORMA** de fecha **2 de octubre de 2024**, dirigido al C. **ING. SERGIO DORANTES FEREGRINO** emitido por el **DIRECTOR DE INGRESOS**, y se fijara el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, y además se publicaran en la página electrónica <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/> (menú notificaciones y convocatorias por estrados, submenú notificaciones) por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel documento se fija y publica – esto es del **20 de noviembre de 2024** al **26 de noviembre de 2024**- y será retirados al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrán por notificados los documentos, en el caso el día **27 de noviembre de 2024**.

Atentamente



Lic. Edgar Leonel Sotelo Maya
Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza.
Dirección Ingresos de la Secretaría de Finanzas.



CDSC/MCS

Secretaría de Finanzas
Dirección de Ingresos
Oficio: DII/2/2024
Folio: DI*17663-2024
Asunto.- Informa

Municipio de Querétaro, Qro., 02 de octubre de 2024

Ing. Sergio Dorantes Feregrino

Carretera Santa Rosa-Montenegro Km. 02,
Loc. Santa Rosa Jáuregui 76220, Querétaro,
Querétaro.

PRESENTE

En atención al escrito presentado en esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el día 24 de septiembre de 2024, signado por el Ing. Sergio Dorantes Feregrino, mediante el cual solicita, la revisión del aumento al impuesto predial respecto del predio identificado con la clave catastral 140311002150002.

Sobre el particular, el Departamento de Impuestos Inmobiliarios, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con fundamento en lo establecido en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 31, fracción IV, 42, 43, 45 y 115, fracción IV, inciso a), primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 y 35, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 102, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 4, 5, 10, fracciones I y II y 14, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro; 8, fracción VIII, 10 y 52, del Código Fiscal del Estado de Querétaro; 1, 2, 5 fracción IV y 35, fracciones II, III, XIV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, publicado en la Gaceta Municipal No. 18, el día 7 de junio de 2019; así como lo dispuesto en el acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro No. 20, de fecha 2 de julio de 2019, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 28 de junio de 2019; informa lo siguiente:

- 1- Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos del Departamento de Impuestos Inmobiliarios, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, se constató que el día 06 de marzo de 2024, se realizó por parte de la Dirección de Catastro, un cambio físico derivado de la terminación de obra; respecto del predio identificado con la clave catastral 140311002150002.
- 2- En consecuencia, la base gravable para el cálculo del impuesto predial, **pasó de \$13,445,246.75** (Trece millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis 75/100 M.N.) a **\$29,661,269.88** (Veintinueve millones seiscientos sesenta y un mil doscientos sesenta y nueve 88/100 M.N.), valor que ampara un terreno de 17,223.48 metros cuadrados y una construcción de 804.25 metros cuadrados; de conformidad con los artículos 42, 43 y 44 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro y 14, párrafo décimo segundo, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2024; resultando así, el siguiente cálculo:



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

BASE GRAVABLE	LIMITE INFERIOR	EXCEDENTE	TARIFA SOBRE EL EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	IMPORTE SOBRE EXCEDENTE	CUOTA FIJA EN PESOS	DETERMINACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL ANUAL	IMPUESTO BIMESTRAL
\$29,661,269.88	- \$24,105,132.86	= \$25,488.22	* 0.0045874	= \$25,488.22	+ \$104,550.13	= \$130,038.35	\$21,673.06

A razón de los argumentos vertidos, esta unidad administrativa considera correcto y procedente el cálculo realizado por concepto de impuesto predial respecto del inmueble identificado con la clave catastral 140311002150002.

Atentamente



Lic. Fernando Eduardo Escobar Lazcano
Jefe del Departamento de Impuestos Inmobiliarios

/RADL

[Handwritten mark]



QUERÉTARO
 — MUNICIPIO —



Secretaría de Finanzas
Dirección de Ingresos
Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución
Municipio de Querétaro

Nombre del Contribuyente: Ing. Sergio Ocasioles Parguino
Domicilio: Carretera Santa Rosa - Nantzenegro Km. 02, loc. Santa Rosa, la Negra
No. documento a Notificar: A11/2/2024 de fecha 02-October-2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

CERCORAMIENTO DEL DOMICILIO. En Querétaro, Querétaro, a los ~~11~~⁰⁹ días del mes de 10 de **2024** dos mil veinticuatro, siendo aproximadamente las 11:12 ubicado, entre las calles Paseo de la República y Independencia, el cual al solicitar la cartografía correspondiente al Sistema Cartográfico de la Dirección de Catastro mismo que tiene acceso la Dirección de Ingresos, no arrojo cartografía, y teniendo como nomenclatura el número 514 cerciorándome que es el domicilio buscado, procedo a describir las características del inmueble: se aprecia un predio sin habitar, Ledumbre, en malas condiciones, y cobana, tipo raso pinto, palmenares al exterior, en malas condiciones

IDENTIFICACIÓN DEL NOTIFICADOR. El suscrito C. Rafael Salazar, en carácter de notificador y ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con número de empleado 26607, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número 06 con vigencia del **02 de octubre de 2024 al 30 de diciembre de 2024**, expedida por el **C.P. Itzcalli Rubio Medina** Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa.

REQUERIMIENTO DE LA PERSONA A NOTIFICAR Y/O NARRACIÓN DE LOS HECHOS.

Toda vez que al constarme en el domicilio señalado, en vez que se consulto la cartografía al cual se anexa se aprecia un predio sin habitar





QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Por lo que, ante la siguiente situación acorde a los tres supuestos dispuestos en el artículo 132, fracción II:

1. • NO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO
2. • OPOSICIÓN
3. • NO LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE

al momento de la realización de la diligencia de notificación y acorde al supuesto anteriormente presentado 31 se procedió a la notificación por instructivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 135 por lo que EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE.-----

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS. Por lo que el suscrito designa como testigos de asistencia a los C.C. **JUAN JESÚS RIVERA RAMIREZ** y **CÉSAR DAVID SÁNCHEZ CORTES**, quienes se identifican mediante credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con. número de folio **IDMEX1347538977** y **IDMEX2036420966**, respectivamente. -----
A CONTINUACIÓN, SE ANEXAN LAS FOTOS DEL LUGAR PARA LA MEJOR INSTRUCCIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

Finalmente, el notificador hace constar los hechos que se llevaron a cabo en el presente acto administrativo. -

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las 11:31 horas del día 03 de 10 de (2024) dos mil veinticuatro, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que ella intervinieron.

C. Carl Silva Capmany
Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.

Testigos:

[Signature]
C. JUAN JESÚS RIVERA RAMIREZ

[Signature]
C. CÉSAR DAVID SÁNCHEZ CORTES

